Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 186/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. RUC 80011309-8, LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5 Y LA FIRMA MIRIAN ADELAIDA HOPPE RUC 749718-0, Y SE DECLARAN DESIERTAS LOS ÍTEMS Nº 22, 25, 27, 38 Y 39, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2023, ID N° 434487 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.

Asunción, 06 de noviembre de 2023

VISTO: La Nota Nº 158/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva el Informe N° 23/2023 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo señala: *"será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna*;"

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Que, el Artículo 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes. dice: *"dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puesto a disposición publica en el referido sistema*".

Que, el Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 dice: *Cantidad mínima de oferentes. "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá*

RESOLUCIÓN JGM Nº 186/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. RUC 80011309-8, LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5 Y LA FIRMA MIRIAN ADELAIDA HOPPE RUC 749718-0, Y SE DECLARAN DESIERTAS LOS ÍTEMS Nº 22, 25, 27, 38 Y 39, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2023, ID N° 434487 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.

disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado."

Que, en el Informe Nº 23/2022 del Comité de Evaluación, en el cual recomienda adjudicar a las firmas LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. RUC 80011309-8, LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5 y la firma MIRIAN ADELAIDA HOPPE RUC 749718-0, y DECLARAR DESIERTA los Ítems que no fueron ofertados en el presente llamado que se detalla a continuación: Ítem Nº 22 Ácido acetil salicilico 500 mg, Ítem Nº 25 Carbazocromo 2,5 mg, Ítem Nº 27 Clorhexidina tópica, Ítem Nº 38 Esparadrapo Leukoplast 10 cm, y el Ítem Nº 39 Esparadrapo Leukoplast antialérgico, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 21/2023, ID N° 434487 Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales.

Que, el Dictamen Nº 62 de fecha 06 de noviembre de 2023, la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contratación se expidió en siguientes términos *"en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y los preceptos jurídicos mencionados, sugerir a la Máxima Autoridad a proseguir los trámites pertinentes a fin de dictar el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, previo informe de la Dirección de Control Interno…"*

Que, por su parte el Informe de la Dirección de Control Interno de la DGAF, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 57/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, donde "*recomienda elevar el presente informe a la Dirección de la Unidad Operativa Contratación para proseguir con los trámites correspondientes a la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 21/2023, ID N° 434487 Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales."*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** en el marco del Llamado a Contratación Directa 21/2023, ID N° 434487 Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales, de las siguientes maneras:

RESOLUCIÓN JGM Nº 186/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. RUC 80011309-8, LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5 Y LA FIRMA MIRIAN ADELAIDA HOPPE RUC 749718-0, Y SE DECLARAN DESIERTAS LOS ÍTEMS Nº 22, 25, 27, 38 Y 39, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2023, ID N° 434487 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.

A la firma LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. RUC 80011309-8:
Ítem Nº 18 Tranquinal 0,50 SL -Alprazolam 0,50 mg, la suma de guaraníes ciento veintidós mil treinta y siete (Gs. 122.037)
Ítem Nº 29 Enalapril maleato 20 mg, la suma de guaraníes trescientos doce mil doscientos (Gs. 312.200)
Ítem Nº 33 Ciprofloxacina 500 mg, la suma de guaraníes noventa y un mil trescientos ochenta y tres (Gs. 91.383)
Total: asciende a la suma de guaraníes quinientos veinticinco mil seiscientos veinte (Gs. 525.620)

A la firma LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5:
Ítem Nº 2 Paracetamol 500 mg, la suma de guaraníes ciento cincuenta y siete mil setecientos diez (Gs. 157.710)
Ítem Nº 3 Vitamina C 1 gr Comp/eferv, la suma de guaraníes ciento cuarenta y ocho mil seiscientos veinte (Gs. 148.620)
Ítem Nº 4 Ibuprofeno 400 mg, la suma de guaraníes cuatrocientos nueve mil quinientos sesenta (Gs. 409.560)
Ítem Nº 5 Ibuprofeno 600 mg, la suma de guaraníes doscientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco (Gs. 237.855)
Ítem Nº 6 Alfa Amilasa 3000 U.CEIP, la suma de guaraníes quinientos cuarenta y cuatro mil (Gs. 544.000)
Ítem Nº 10 Ketorolax 20 mg, la suma de guaraníes trescientos dos mil novecientos veinte (Gs. 302.920)
Ítem Nº 11 Metoclopramida gotas 4 mg, la suma de guaraníes sesenta un mil ciento quince (Gs. 61.115)
Ítem Nº 12 Domperidon 10 mg + simeticona 100mg, la suma de guaraníes doscientos veinticuatro mil novecientos ochenta (Gs. 224.980)
Ítem Nº 14 Omeprazol 20 mg, la suma de guaraníes trescientos tres mil trescientos (Gs. 303.300)
Ítem Nº 15 Diclofenac 75 mg comp, la suma de guaraníes cuatrocientos treinta y un mil ochocientos (Gs. 431.800)
Ítem Nº 20 Antazolina + tetrazolina, la suma de guaraníes cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y dos (Gs. 58.782)
Ítem Nº 28 Clorfeniramina maleato 4 mg, la suma de guaraníes doscientos ochenta y dos mil ciento cinco (Gs. 282.105)
Ítem Nº 31 Azitromicina 500 mg, la suma de guaraníes ciento veintiséis mil setecientos veinte (Gs. 126.720)
Ítem Nº 32 Amoxicilina 500 mg, la suma de guaraníes noventa y cinco mil quinientos setenta y siete (Gs. 95.577)
Ítem Nº 35 Dexametazona 8 mg, la suma de guaraníes ciento noventa mil trescientos cuarenta y cinco (Gs. 190.345)

RESOLUCIÓN JGM Nº 186/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. RUC 80011309-8, LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5 Y LA FIRMA MIRIAN ADELAIDA HOPPE RUC 749718-0, Y SE DECLARAN DESIERTAS LOS ÍTEMS Nº 22, 25, 27, 38 Y 39, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2023, ID N° 434487 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.

Total: a adjudicar la suma de guaraníes tres millones quinientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve (Gs. 3.575.389).

A la firma MIRIAN ADELAIDA HOPPE RUC 749718-0:

Ítem Nº 1 Parac.+Clorfen.+Pseudoefe.+Dextromet, la suma de guaraníes un millón cuatrocientos veinticinco mil (Gs. 1.425.000)

Ítem Nº 7 Dipirona + guaranina, la suma de guaraníes cuatrocientos cuatro mil (Gs. 404.000)

Ítem Nº 8 Ondazentron 4 mg, la suma de guaraníes trescientos treinta y dos mil quinientos (Gs. 332.500)

Ítem Nº 9 Ketorolax 20 mg SL, la suma de guaraníes ochocientos mil (Gs. 800.000)

Ítem Nº 13 Saccharomyces boulardii cncm 1-745 250 mg, la suma de guaraníes cuatrocientos nueve mil (Gs. 409.000)

Ítem Nº 16 Panccreatina 4nf-Domperidona-ácido dehidrocolico-simeticona, la suma de guaraníes trescientos mil (Gs. 300.000)

Ítem Nº 17 Hidroxicina clorhidrato 25 mg, la suma de guaraníes ciento cincuenta y nueve mil (Gs. 159.000)

Ítem Nº 19 Neomicina+Polimicina+dexametazona, la suma de guaraníes cincuenta y siete mil (Gs. 57.000)

Ítem Nº 21 Fenazona 50mg-Procaina hcl 5mg, la suma de guaraníes cincuenta y cuatro mil novecientos (Gs. 54.900)

Ítem Nº 23 Clonixinato de licina 125 mg - propinox clorhidrato 10 mg, la suma de guaraníes noventa y seis mil novecientos (Gs. 96.900)

Ítem Nº 24 Propinox clorhidrato 1 %, la suma de guaraníes ochenta y tres mil setecientos (Gs. 83.700)

Ítem Nº 26 Zulfadiasina de plata + Vit A + lidocaína, la suma de guaraníes noventa y ocho mil (Gs. 98.000)

Ítem Nº 30 Furocemida 40 mg, la suma de guaraníes ciento sesenta y siete mil (Gs. 167.000)

Ítem Nº 34 Hidrocortisona 500 mg, la suma de guaraníes doscientos setenta mil (Gs. 270.000)

Ítem Nº 36 Dexametazona 4 mg, la suma de guaraníes trescientos sesenta y seis mil (Gs. 366.000)

Ítem Nº 37 Curitas alargadas transp., ciento veintisiete mil (Gs. 127.000)

Ítem Nº 40 Vaselina Solida x 500 gr, la suma de guaraníes noventa y cuatro mil seiscientos (Gs. 94.600)

Ítem Nº 41 Vaselina liquida x 1000 cc, la suma de guaraníes ciento doce mil ochocientos (Gs. 112.800)

Total: asciende a la suma de guaraníes cinco millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos (Gs. 5.357.400)

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 186/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. RUC 80011309-8, LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5 Y LA FIRMA MIRIAN ADELAIDA HOPPE RUC 749718-0, Y SE DECLARAN DESIERTAS LOS ÍTEMS Nº 22, 25, 27, 38 Y 39, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2023, ID N° 434487 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en el Presupuesto General de la Nación, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-352-10-1-99- 2

Art. 2º. DECLARAR DESIERTA los Ítems que no fueron ofertados en el presente llamado que se detalla a continuación:
Ítem Nº 22 Acido acetil salicilico 500 mg
Ítem Nº 25 Carbazocromo 2,5 mg
Ítem Nº 27 Clorhexidina tópica
Ítem Nº 38 Esparadrapo Leukoplast 10 cm
Ítem Nº 39 Esparadrapo Leukoplast antialérgico

Art. 3º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República